



“2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 422186 -435099 - 425414 - FAX 425414

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA y
TECNOLÓGICA**

Entre
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MISIONES**

y
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE MISIONES
Aprobado por Resolución C.D Nº 195/08

Entre el **CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE MISIONES** con domicilio en Dávila 1046, Centro Cívico Edificio 1, Posadas - Misiones, en adelante “**EL CONSEJO**” representado en este acto por el **Sr. Presidente Arq. Fernando Juan DASSO** y, la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES, de la Universidad Nacional de Misiones**, con domicilio en Félix de Azara 1552 de la Ciudad de Posadas en adelante “**LA FACULTAD**”; representada por el **Sr. Decano Dr. Andrés Ramón LINARES**, acuerdan suscribir, el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION** que se ajustará a las siguientes Cláusulas:

PRIMERO: “EL CONSEJO” y “LA FACULTAD” acuerdan la implementación del PROGRAMA “PRACTICAS DOCENTES” para alumnos de las Carreras de Profesorado en Biología, Física y Matemática de “LA FACULTAD”. Para ello, ambas Instituciones designarán en un plazo perentorio Representantes Técnicos, quienes tendrán la responsabilidad de planificar, Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades que surjan en el marco del PROGRAMA.-

SEGUNDO: “EL CONSEJO”, en la medida de sus Posibilidades facilitará el acceso de los alumnos de las Carreras de Profesorado en Biología, Física y Matemática a las Instituciones Educativas de su dependencia que adhieran al Programa. Asimismo, se designará un TUTOR, Profesional Docente en la Institución receptora quien orientará al alumno según los requerimientos y necesidades de la Práctica Docente, de acuerdo a los contenidos curriculares de las asignaturas correspondientes del Plan de Estudios vigente. La actividad se encuadrará dentro de lo establecido en el Régimen de Valoración de Títulos y antecedentes Docentes Capitulo 5 apartado 4 Servicios Docentes Voluntarios, en el marco del Decreto 183/04 (17/02/04) y su modificatorio 1099/04(23/07/04).-

TERCERO: “LA FACULTAD” dispondrá, en la medida de sus posibilidades, los medios necesarios para que el alumno accede al PROGRAMA “PRACTICAS DOCENTES” en las mejores condiciones posibles, colaborando en todo momento para el mejor desempeño de las actividades que se desarrollan en las Instituciones Educativas dependientes de CONSEJO.-



"2.008 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 422186 -435099 - 425414 - FAX 425414

Al finalizar las Prácticas, "LA FACULTAD" extenderá la correspondiente Certificación Institucional en reconocimiento a la labor realizada por el TUTOR en la guía y formación del futuro profesional docente.-

CUARTA: Para la ejecución de las acciones, los alumnos, los Profesionales. Técnicos e idóneos participantes de ambas partes, deberán cumplir las pautas y normas que se acuerden entre los responsables del PROGRAMA, mencionados en la cláusula PRIMERA, quedando sujetos al régimen administrativo y disciplinario propios de cada Institución.-

QUINTA: El presente CONVENIO ESPECÍFICO tendrá una duración de 2 (dos) Años a partir de la fecha de su firma, renovándose automáticamente, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con notificación fehaciente a la otra, con una antelación no menor a 30 (treinta) días sin que el hecho de rescisión otorgue derecho de indemnización alguna, debiendo respetarse los plazos fijados para el cumplimiento de las actividades que. como consecuencia de los programas aprobados. tuviesen principio de ejecución.-

SEXTA: Las partes fijan domicilios legales en los enunciados en el encabezado. Asimismo, acuerdan resolver amistosamente los diferendos que puedan surgir como consecuencia del desarrollo de las acciones previstas en el marco del PROGRAMA

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas. Misiones, a los 28 días del mes de Julio del Año 2.008.-